

1210 ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa «Intercasa, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial de las islas Canarias a la Empresa «Intercasa, S. A.», por la construcción de una instalación frigorífica rural para el tratamiento de maduración acelerada de tomate, en el término municipal de Juan Grande.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Intercasa, S. A.», por la Orden de 4 de julio de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de julio, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1211 ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa Grupo Sindical de Colonización número 7.918, «Aldea Blanca», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la instalación de una planta de desmanillado y empaquetado de plátanos en Adeje (Santa Cruz de Tenerife) del Grupo Sindical de Colonización número 7.918, «Aldea Blanca», por renuncia expresa de esta Entidad.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa Grupo Sindical de Colonización número 7.918, «Aldea Blanca», por la Orden de 24 de abril de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de mayo, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1212 ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa «Luis Risueño Esteban» de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de diciembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria de una central hortofrutícola a construir en Rena, y, posteriormente, previa autorización en Villanueva de la Serena (Badajoz), por incumplimiento de las condiciones establecidas.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Luis Risueño Esteban» por la Orden de 16 de octubre de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1213 ORDEN de 12 de diciembre de 1975 por la que se priva a la Empresa, en proyecto de constitución, «Industrial Quesera de León, S. A.» (IQUELESA), de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1975 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización del plan de Tierra de Campos, para la instalación de una fábrica de quesos en Mansilla de las Mulas (León), por la Sociedad «Industrial Quesera de León, S. A.» (IQUELESA), a constituir.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa, en proyecto de constitución, «Industrial Quesera de León, Sociedad Anónima», (IQUELESA), por la Orden de 16 de octubre de 1973 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de octubre, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

1214 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 199, concedida al «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.

Visto el escrito formulado por el «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Badajoz

Badajoz, sucursal en avenida del General Rodrigo, 3, a la que se asigna el número de identificación 06-15-01.

Montijo, sucursal en Campo de la Iglesia, número 44, a la que se asigna el número de identificación 06-15-02.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca, sucursal en avenida de Alejandro Rosselló, número 87, a la que se asigna el número de identificación 07-25-02.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en Via Layetana, número 77, a la que se asigna el número de identificación 08-72-01.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en Muro de Francisco de la Mata, número 8, a la que se asigna el número de identificación 26-21-01.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcalá de Henares, sucursal en Navarro y Ledesma, edificio «San Fernando», a la que se asigna el número de identificación 28-55-04.

Alcorcón, sucursal en Espada, número 8, a la que se asigna el número de identificación 28-55-05.

Móstoles, sucursal en paseo del Dos de Mayo, número 23, a la que se asigna el número de identificación 28-55-06.

Pezuelo de Alarcón, sucursal en Concepción, número 5, a la que se asigna el número de identificación 28-55-07.

Demarcación de Hacienda de Navarra

Pamplona, sucursal en avenida de Carlos III, número 6, a la que se asigna el número de identificación 31-04-01.

Limitada a ingresos de conceptos estatales que hayan de efectuarse en la Delegación de Hacienda.

Demarcación de Hacienda de Orense

Celanova, sucursal en Emilia Pardo Bazán, número 33, a la que se asigna el número de identificación 32-20-02.

Viana del Bollo, sucursal en San Roque, número 14, a la que se asigna el número de identificación 32-20-03.